

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18  
Recibo No. AA24835919  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACIÓN ALIANZA INFORMATIVA LATINOAMERICANA  
Sigla: AIL  
Nit: 901.776.176-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0063692  
Fecha de Inscripción: 27 de noviembre de 2023  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 103 No. 69 B 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: llopezca@ailnews.tv  
Teléfono comercial 1: 6016430430  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 103 No. 69 B 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: llopezca@ailnews.tv  
Teléfono para notificación 1: 6016430430  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 15 de noviembre de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023, con el No. 00372815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN ALIANZA INFORMATIVA LATINOAMERICANA. Sigla(s): AIL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de noviembre de 2073.

**OBJETO SOCIAL**

La ASOCIACIÓN ALIANZA INFORMATIVA LATINOAMERICANA tiene por objeto la creación, licenciamiento y utilización recíproca de los contenidos informativos propios u obtenidos por medio de alianzas con terceros adicionales a los socios entre sus socios, los cuales se destinarán a la prestación de servicios informativos periodísticos a través del acceso recíproco de los socios a los contenidos informativos y la señal de programación de cada uno de ellos, por medio del envío de información mediante procedimientos que permita la tecnología. Para el desarrollo de este objeto, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil. Sus fines específicos son: (1) Producir, emitir, intercambiar y difundir programas informativos, noticias, documentales, producciones de televisión de contenido informativo para radio, internet, televisión y similares que contribuyen al cabal desarrollo del objetivo general aquí descrito, a nivel nacional e internacional, a título gratuito u oneroso; (2) Brindar entre los Canales asesoría periodística de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
índole editorial, a nivel nacional e internacional; (3) Permitir el uso de las señales de programación noticiosa y/o informativa de cada uno de sus integrantes; (4) Capacitar, a través de convenios y contratos suscritos por centros especializados o personas naturales idóneas debidamente autorizadas por las autoridades competentes en el uso de técnicas de comunicación social autorizados por autoridades competentes, en áreas tales como radio, televisión, cine, internet, medios impresos, telecomunicaciones multimedia, manejo integral de estrategias de comunicación, técnicas de expresión oral y similares; (5) Buscar el intercambio y el acceso a nuevos y diversos contenidos informativos, así como alianzas, acuerdos de intercambios y/o asesoría y el apoyo de organismos de telecomunicaciones, canales de televisión, agencias de noticias, centros de noticias, medios audiovisuales, radio, prensa escrita, tanto nacionales como internacionales, con objetivos similares a los de esta asociación; (6) Proponer y realizar producciones audiovisuales, realización de material audiovisual, publicaciones y obras de propiedad intelectual que ayuden y promuevan la formación integral de la actividad periodística en general; (7) Promover el intercambio contenidos periodísticos a nivel nacional e internacional; (8) Desarrollar trabajos remunerados en el área de los medios de comunicación a entidades particulares y oficiales, nacionales y extranjeras, que correspondan a su objeto social o que permita con los ingresos que generen, invertirlos en la realización de los fines de la asociación; (9) Fomentar la cooperación y el intercambio de contenidos periodísticos a nivel internacional, entre canales con reconocida trayectoria en sus respectivos países.

**PATRIMONIO**

\$ 41.612.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la Asociación es nombrado por la Junta Directiva. El representante legal deberá ser una persona cuyo lugar de residencia sea el domicilio de la Asociación. 33.1. El Representante legal tendrá un (1) suplente, quien tendrá las mismas facultades y limitaciones que el representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal las siguientes: 1. Ejercer la representación legal de la Asociación 2. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Asociación para su celebración no requerirá autorización por parte de ningún órgano social de la Asociación, salvo cuando dichos contratos o actos excedan la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000.00), caso en el cual se requerirá autorización previa por parte de la Junta Directiva. 4. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Asociación, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General ni a la Junta Directiva. 5. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los Estados Financieros de propósito general individuales, cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará a la Asamblea General. 6. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 7. Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva. 8. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Asociación y la ley y los que le corresponden por el cargo que ejerce. La Junta Directiva tendrá como función. 5. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de Diez mil dólares de los Estados unidos de América (US\$10.000.00).

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 15 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 00372815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Leonidas Lopez Castilla	C.C. No. 80196354
Representante Legal Suplente	Juan Carlos Isaza Montejo	C.C. No. 80431023

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 00372815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva Junta	MONTE CARLO TV S.A	*****
Miembro Directiva Junta	TV AZTECA SAB DE CV	*****
Miembro Directiva Junta	ARTEAR ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINA S.A.	*****
Miembro Directiva Junta	SERVICIOS INFORMATIVOS NACIONALES - NOTICIAS SIN S.A.	*****
Miembro Directiva Junta	CARACOL TELEVISION S A	N.I.T. No. 860025674 2

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 15 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 00372815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sara Astudillo Villarreal	C.C. No. 1010059306 T.P. No. 238071-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	5911
Actividad secundaria Código CIIU:	5912
Otras actividades Código CIIU:	5913, 6020

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2024 Hora: 14:37:18

Recibo No. AA24835919

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24835919BFD02**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO